

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9459** MURCIA

D. Pedro Adan Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000516 /2011 y NIG nº 30030 47 1 2011 0001171 se ha dictado en fecha 28-02-2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor " Grupo Promalor, S.L.", con CIF N° B-73340614, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lorca c/ José Moulía, bajo nº 21.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. José Gómez Gonzalez, con DNI nº 23245847T, con domicilio postal en C/ Horno, nº 46, de Lorca y dirección electrónica señalada [jose@sfgestion.com](mailto:jose@sfgestion.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 8 de marzo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120014420-1